Omitido. De los asuntos correspondientes al Orden del Día de la fecha, se retiran los expedientes 30325/58. (Nº1). y 28758/58 (Nº15), los que serán considerados oportunamente.

Sesión Nº 126.

20 de noviembre de 1958.

En Buenos Aires, el jueves 20 de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular Profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Perrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve y veinte se inicia la Sesión.

S/Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte. 34261/58. Resolución de Carácter General Nº 98. Visto: El Art. 4º, página 408 del Digesto de Instrucción Primaria establece: "La inscripción quedará clausurada el 20 de junio de cada año, pudiendo recibirse después de esa fecha sólo a los alumnos que se presentaren con pases de otras escuelas, debidamente comprobados".

Tal disposición, que tuvo origen en el decreto del 28 de julio de 1885 (art. 16.), influyó para que posteriormente se estableciera que sólo podían ser inscriptos los alumnos que cumplían seis años de edad

antes del veinte de junio de cada año.
Se considera conveniente modificar el referido artículo 4º disponiendo que la inscripción quede clausurada, para las escuelas con período lectivo de marzo a noviembre, al vencer el 31 de julio, pudiendo ser inscriptos los niños que cumplieren su edad de seis años hasta esa fecha.
se Resuelve:
1º Modificar el Art. 4º pagina 408 del Digesto de Instrucción Primaria el que quedará redactado en la siguiente forma: "La inscripción quedará clausurada para las escuelas que funcionen en período lectivo de marzo a noviembre, el 31 de julio de cada año, pudiendo recibirse después de esa fecha, solo a los alumnos que se presentaren con pase de otras escuelas, debidamente comprobados.
2º Dejar establecido que los niños sólo podrán ser inscriptos en primer grado inferior, cuando tuvieren 6 años de edad ó, los cumplieren antes del 31 de julio.

Expte. 34262/58. Resolución de Carácter General Nº 99. 1º Sustitúyese el texto del Art. 5º de la resolución del 17 de octubre de 1956 recaída en el expte. Nº 19.709/56, referido al Reglamento de Exámenes para alumnos libres por el siguiente: "Los alumnos regulares inscriptos en las escuelas públicas oficiales ó en las particulares podrán rendir como libres sus exámenes primarios siempre que su edad fuere la siguiente al 31 de diciembre del año en que se rinde el examen:

6 años para 1er. grado inferior.
7 " " " " superior.
8 " " 2º "
9 " " 3º "
10 " " 4º "
11 " " 5º "
12 " " 6º "

Expte 34267/58. Dar por aprobada la nómina de profesores propuesta

por la Comisión de Reorganización del Instituto "F. F. Bernasconi", que tendrá a su cargo el dictado de las clases para los cursos que se iniciarán en el próximo mes de diciembre y que son los siguientes:

Curso de ingreso en la docencia

Señor Víctor M. Baleani
" Carlos A. Polimano
" Feliciano Cabrera
Srta. María L. Gagliardi
Señor Giorge F. Carlucci
" García Grossman
" Emilio De Gecco
Srta. Celia E. Peona
" Ester Corina Rovere
Señor Esteban Ocaña
Sra. Josefa Terzano de Marini
" Edelia A. Fesquet de Beinin
Dr. Félix Alberto Cayuso.

Curso de material didáctico para jardines de infantes.

Srta. Alida Colombo
" Clotilde Perre
" Margarita Perre
Sra. Lucy V. D. Spangler
Srta. Alicia Vacarezza
Sra. María E. C. de Villegas
Srta. Ana María García.

Curso de literatura infantil, música, ritmo y juego.

Sra. Dora Pastoriza de Echevarne
Srta. María Colomba Bolaños
Señor Román Capo.
" Norberto V. Zen

Expte. 34019/58 Disponer que el Inspector de Zona, señor Luis Santos preste servicios, transitoriamente, en la Asesoría Técnica de Clubes de Niños Jardineros, en

el carácter de Secretario.

Expte. 34293/58. Ampliar la resolución del 29 de julio de 1958 recaída en el expte. 6806/P/958, en la siguiente forma:

1º Autorizar al Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., señor Carlos Justo Florit y al Asesor Letrado doctor Alberto Antonio Spota, además de las tareas a que se refiere el Art. 1º de la resolución citada, a suscribir la pertinente escritura pública de transferencia de todos los derechos y acciones que posee este Consejo Nacional de Educación, sobre dicho inmueble y los muebles que lo alhajan; atento que a mérito del decreto ley N. 5591/57, ese inmueble y aquellos muebles fueron transferidos al mismo, pero que hasta la fecha no se suscribió la pertinente escritura traslativa de dominio.

Por ello, los mandatarios designados harán anotar estas circunstancias en dicha escritura, con la manifestación expresa que la Provincia de Entre Ríos gestionará por su propia cuenta y sin cargo para este Consejo el otorgamiento de escrituración directa de la Nación a dicha Provincia.

2º Así también en esta transferencia de derecho y acción se hará constar que todos los impuestos, tasas y cualquier otro gravamen sobre el inmueble y sus accesorios, serán solventados, sin derecho a repetición alguna, por la Provincia de Entre Ríos.

3º Aclarar que el nombre del doctor Alberto Spota que figura en el Art. 1º de la resolución citada es Alberto Antonio Spota.

Expte 34290/58. Disponer que la maestra de la Escuela N 11 de La Rioja, señora Rina Gladia Contaune de Fariña, pase a prestar servicios a la Inspección Seccional de esa provincia.

Expte. 5542/56. 1. Dejar sin efecto la resolución del 24 de abril de 1957 (fs. 66), en lo que se refiere a las maestras de

grado, señoras Clara Estela del Valle Catanessi de López y Rosa Taibo de Ruax.

2º Ubicar a la señora Rosa Taibo de Ruax en la Nº 93 en la vacante por renuncia de la señorita Clara E. Avellaneda y a la señora Clara Estela Catanessi de López, en la Nº 387 en la vacante por creación del cargo, ambas de la provincia de Salta.

Expte. 30265/58. 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 258 de Córdoba, para determinar la responsabilidad del Vicedirector a cargo de la Dirección, señor Dermidio Francisco González, en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones, que harán cabeza de sumario.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que designe Sumariante "ad-hoc".

Expte. 8164/58. 1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para incluir en el próximo Plan de Obras, la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 53 de Córdoba.

2º Autorizar a la citada dependencia para que prepare el proyecto correspondiente, dejando constancia de que el local debe contar con doce (12) aulas, Jardín de Infantes, dependencias, salón de actos, vivienda para director y portero.

Expte. 34112/58. Trasladar, a su pedido, a los siguientes Inspectores de Zona:

Alfredo Toribio López, de Tucumán a Salta, en la vacante existente por traslado del señor Vicente Olivares Robin.

Víctor Manuel Palacios, de Santiago del Estero a Tucumán, en la vacante que deja el señor Alfredo Toribio López, cuyo traslado se dispone en ésta resolución.

Mauro Augusto Vázquez, de Santiago del Estero

a San Juan, en la vacante existente por traslado del señor José Nicolás La Rocca.

Pastor Hugo Martínez, de Catamarca a Salta, en la vacante existente por traslado del señor Camilo Scida.

Expte. 22543/58.

1º Créase una sección de grado en la escuela Nº 632 de "La Ramadita", Departamento Rivadavia (Santiago del Estero).

2º Nómbrase como maestra de grado en la vacante por creación a que se refiere el artículo anterior, a la señorita Nélida Natividad Soria, M.N.N. (Título registrado bajo el Nº 8273/958; L.C.Nº 3.686.645).

3º Atento el carácter del nombramiento detallado en el artículo anterior dispónese que hasta tanto se haga cargo del grado para el cual ha sido designada la señorita Nélida Natividad Soria, en razón de las tramitaciones que originará la reapertura de la escuela clausurada, preste servicios hasta la iniciación del próximo curso escolar, en la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de Santiago del Estero.

4º En cuanto a las demás designaciones propuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), y que corre de fs. 11/13 vta., serán tenidas en cuenta en próxima oportunidad, con excepción de la propuesta de María Lidia Montaldo, cuyo nombramiento no podrá considerarse, para la escuela Nº 632 de Santiago del Estero, en razón de la designación de la señorita Nélida Natividad Soria.

Expte 33459/58. Resolución de Carácter General Nº 102

1º Disponer que los maestros confirmados sin ubicación a la fecha por haber sido desplazados por traslados de docentes titulares, se consideren en disponibilidad con goce de haberes hasta tanto las Inspecciones Técnicas Generales propongan su ubicación definitiva concorde con lo establecido en el Art. 20º del Estatuto del Docente.

2º Establecer que si a la iniciación del próximo curso escolar no se ha dado ubicación definitiva al personal confirmado, éste seguirá prestando servicios en tal condición y en la forma establecida en el Art. 14º, página 383 del Digesto de Instrucción Primaria.

Expte 34298/58. 1º Autorizar la inversión de la suma de Un mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 1.600.- m/n) en el alquiler de un piano de concierto a la casa Celestino Fernández, atento lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º La Dirección General de Administración dará la correspondiente imputación al gasto de que se trata.

Expte. 34295/58. Destínase para prestar servicios en la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, que tiene su sede en el local de la calle Charcas Nº 1081, a los siguientes empleados de la Dirección General de Administración; señora María de las Mercedes Hernández de Volpi y señor Antonio Roberto Vallejos.

Expte. 34512/58. 1º Transfiérase a la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, lo siguiente:

a) 1 (una) caja de hierro.
b) 1 (una) mesa grande (inst. en vest. de 2º piso).
c) 1 (una) mesa grande (" " " 1º ").
ch) 2 (dos) mesas, las sillas y armarios de la Oficina de Concursos.
d) 1 (uno) armario, 2 (dos) escritorios y sillas que se encuentran en la esc. Nº 7 del C.E. 1º
e) 8 (ocho) sillones tapizados.
f.) 6 (seis) sillas tapizadas.
g) 12 (doce) sillas tipo viena o similares.
h). 3 (tres) bancos de madera con respaldo.
i) 1 (uno) tableros-escritorios o mesa-repisa.

2º Quedan autorizados los Miembros de la Comisión Asesora para la organización de los Servicios Sociales, para realizar las gestiones indicadas en el artículo anterior.

Expte. 2734/58. Reintegrar a sus funciones específicas al Inspector de Región de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, señor Emilio Andrés Haas.

Expte. 11815/58. 1º Dejar sin efecto la resolución del 15 de julio ppdo. (fs 11.)

2º Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 35 del Decreto Nº 13800/56, al preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º, señor Roberto Antonio Macías, desde el 21 de abril hasta el 28 de noviembre del año en curso.

Expte: 17253/57. 1º Amplíase la resolución del 5 de noviembre de 1958, recaída en el Expte. agregado Nº 33.701/H. 57, en el sentido de que queda autorizada la Dirección General de Administración a liquidar los haberes del Personal Suplente de la Escuela Hogar Villa Mercedes (San Luis), de conformidad con las planillas de liquidación remitidas a esa Dirección General por el citado Establecimiento y hasta cubrir el número de cargos acordados.

2º La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Expte. 18975/58. Dejar sin efecto la ubicación definitiva en la escuela Nº 45 de Buenos Aires, de la maestra confirmada, señorita Margarita Angélica Gennaro, dispuesta por resolución del 17 de abril ppdo., expediente Nº 3.919/B/958, en razón de que fué designada directora en la Nº 184 de la misma provincia, por resolución del 24 de abril último, expediente Nº 10357/B/958.

Expte. 34299/58. Dar por terminados los servicios del señor Guillermo Jesús Paz, nombrado ordenanza de la Repartición por resolución del 15 de julio de 1958, expte. 19336/P/958, debiéndosele abonar los servicios hasta la fecha real de su prestación.

Expte. 10652/58. 1º Ubicar con carácter definitivo y como maestra de grado a la señora Micaela Mercedes Sosa de Calle, en la Escuela Hogar de Concentración de Santiago del Estero, donde se venía desempeñando transitoriamente.

Expte. 34510/58. Modifícase la resolución de fecha 28 de octubre ppdo., expediente 31782/58, en el sentido de que la señora Sara Manzur de Vazquez pasará a ejercer la vicedirección de la escuela Nº 542 de Santiago del Estero con carácter de interino y hasta tanto se provea el cargo por Concurso en cambio del de directora interina de dicha escuela como se había fijado en la resolución que se cita.

Expte 5319/58. Aprobar la ubicación en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, en la vacante producida por jubilación de la señorita María Isabel Ahumada, de la maestra, señora Nélida Concepción Casals de Blanco.

Expte. 321/58. Suspender por noventa (90) días al director de la escuela Militar Nº 44 de Mendoza, señor Luis Francisco Paris, por las constancias del presente sumario.

Expte. 2172/32. No hacer lugar, al pedido de reincorporación que formula el ex-inspector, señor Pastor López Aranda, y archivar el expediente.

Expte. 10240/58. Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela 36 de La Pampa, señora Lía Esther Fernández de Trifiro, dispuesto por resolución del 14 de mayo último (fs. 5), es para la Nº 26 de Eleodoro Lobos, Departamento Coronel Pringles (Grupo "B") San Luis, en la vacante por creación (Expte. 18415/58) y no para la 70 como se consignó.

Expte. 8532/58 1º Tener por desistida la denuncia contra el señor Eduardo Máximo Chaca, maestro de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º, por presuntos malos tratos a los alumnos.

2º Extender al señor Eduardo Máximo Chaca, testimonio autenticado de la denuncia del Ingeniero Enrique Alberto Vilas.

Expte. 11152/58 — 1º Aceptar y agradecer al Gobierno de la Provincia de Salta la donación de un terreno de 8.617,50 m² ubicado en la parcela 16, Manzana 31, Sección D de la Capital de la citada provincia, con destino a la escuela Nº 3.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Salta a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 6032/58 — 1º Dejar sin efecto la licencia concedida al director de la escuela Nº 264 de la provincia de Chaco, señor Guillermo Oscar Gómez, por expediente Nº 7881/57.

2º Acordar licencia, con goce de sueldo, al director de la escuela Nº 264 de la provincia de Chaco, señor Guillermo Oscar Gómez, desde el 16 de mayo al 31 de diciembre de 1956 y del 1º de marzo al 15 de julio de 1957. A partir de esa fecha hasta el 26 de diciembre de 1957, sin goce de sueldo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 del Decreto 13.800/56.

3º Conceder licencia, con goce de sueldo, al señor José Angel Ligorria, actual maestro de la escuela Nº 30 de la provincia de Córdoba, desde el 12 de mayo al 31 de diciembre de 1956 y desde el 1º de marzo al 12 de julio de 1957. A partir de esta fecha hasta el 31 de diciembre de 1957, sin goce de sueldo, de acuerdo con el Art. 35 del Decreto 13800/56

Expte. 6463/56. — 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., al Banco de la Nación Argentina, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el lote 11 de la localidad de Mota y Piedritas, Departamento Monte Caseros de la provincia de Corrientes, con destino a una escuela a crearse.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes a suscribir la correspondiente escritura traslativa de

dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 35947/57. 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º señora María Esther Lamuedra de Busto.
2º Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que proponga ubicación (art. 2º, Resolución de fs. 37).

Expte. 34208/57. No aceptar y agradecer el ofrecimiento de venta simbólica por Un peso moneda nacional ($ 1.- m/n.), de un terreno con destino al emplazamiento del edificio propio para la escuela Nº 43 de Mendoza, que formula por estas actuaciones la Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, "La Inmobiliaria del Sur."

Expte. 30117/57. 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-directora de la escuela Nº 29 de la Provincia de Entre Ríos, señora Petrona Leyria de Dubouz.
2º Archivar este expediente.

Expte. 21972/57. 1º Rechazar los trabajos realizados por la firma "Albino Rodríguez" en la reparación del local que ocupa la escuela Nº 331 de Tucumán, por las constancias de estas actuaciones y no reconocer la suma estimada por el adjudicatario.
2º Rescindir el respectivo contrato por abandono de la obra.

Expte. 19954/57. No hacer lugar al pedido de pago de haberes que solicita el director de la escuela Nº 144 de Mendoza, señor Pedro Oscar Aballay y archivar estas actuaciones.

Expte. 6683/57. Reconocer de legítimo abono las sumas que deban pagarse en virtud de lo dispuesto en la resolución de fs. 17, que autoriza a partir del 11 de marzo de 1957 el funcionamiento de una sección de grado en el Instituto "Alberto Einstein" de esta Capital.

Expte. 2634/57. Apercibir por escrito, con anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto

(Art. 54º, inciso b), Ley 14.473) a los directores de las escuelas Nros. 136 y 383 de Salta señores Juan Carlos Sararia y Miguel Nacianceno Correa, respectivamente, por las constancias de estas actuaciones.

Expte. 1962/58. No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el señor Oscar Manuel Martínez y previa notificación archivar este expediente.

Expte. 664/57. 1º Declarar compatibles los cargos que desempeña el señor Hector Julio Fibla, como maestro especial de dactilografía en la escuela para Adultos Nº 1 del Consejo Escolar 3º y Oficial 5º de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

2º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

Expte. 415/57. Conceder licencia al solo efecto de regularizar su situación de revista desde el 14 de julio de 1956, hasta el 10 de febrero de 1957, por artículo 4º "in-fine" del decreto 26942/47, sin goce de sueldo a la señora Delia Sosa de Avila, maestra de la escuela Nº 231 de Catamarca.

Expte. 21348/48. 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Adolfo Klurfan.

2º Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de este expediente.

Expte. 11375/58. 1º Disponer la instrucción de un sumario en la Inspección Seccional de La Rioja, tendiente a esclarecer los cargos de que dan cuenta estas actuaciones, debiendo servir las mismas de cabeza de sumario.

2º Designar sumariante ad-hoc, al Inspector de Región, señor Felix Buenaventura.

Expte. 32918/58. Considerar ampliado en cuarenta y cinco (45) días más el plazo de vencimiento de la Orden de Compra Nº 148/58, extendida con fecha 23 de mayo de 1958 a favor de la firma Juan Kaloustian y Cía.

Expte. 32744/58. Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la resolución Nº 1890/58 del Tribunal de Cuentas de la

Nación aprobando la cuenta N.127/58 presentada por este Consejo.

Expte. 32723/58. Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la resolución N.1890/58, del Tribunal de Cuentas de la Nación, aprobando la cuenta N.351/58 presentada por este Consejo.

Expte. 32.000/58. Cursar nota al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, solicitando quiera disponer, por intermedio de las autoridades municipales del Partido de Esteban Echeverría, el inmediato retiro de la churrasquería y venta de bebidas instalada en la vía pública frente a la Escuela Hogar de Concentración de Ezeiza, por los inconvenientes que se detallan a fs. 1/2.

Expte. 31961/58. Autorizar a la Dirección General de Administración para dar de baja del inventario al material que se detalla a fs. 3 vta. (punto 2º) perteneciente al Instituto "F. F. Bernasconi".

Expte. 29247/58. Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 35º del Decreto 13.800/56, a la maestra de la escuela N.228 de Catamarca, señorita María Azucena Heredia, del 17 de abril al 30 de noviembre del corriente año.

Expte. 28832/58. Conceder licencia, sin remuneración, en las condiciones del Art. 34º del Decreto 13.800/956 al maestro de la escuela N.2 del Consejo Escolar 15º, señor Felipe Antonio Romeo, del 2 al 5 de setiembre último.

Expte. 28587/58. Acordar licencia en las condiciones del Art. 34º del Decreto 13.800/56 sin goce de sueldo, desde el 1º de abril al 6 de julio de 1958, a la señorita Aurora Luisa Urquiza, maestra de la escuela N.44 de Santiago del Estero.

Expte. 28119/58. Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, a la Asociación Cooperadora de la escuela N.316 de la provincia de Santa Fe, la donación de una ban-

dera de ceremonias, para uso del citado establecimiento educacional.

Expte. 27984/58. Aceptar y agradecer a las madres de los alumnos que concurren a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6; la donación de una bandera de ceremonias, con su correspondiente corbata y tahalí, con destino al citado establecimiento.

Expte. 25963/58. 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, para deslindar la responsabilidad del personal del establecimiento con motivo de la sustracción de una vitrola tocadiscos portátil.

2º Solicitar a la Seccional de la Policía Federal, donde se radicó la denuncia, información sobre el curso dado a la misma y sus resultados.

Expte. 25050/58. Conceder licencia sin remuneración en las condiciones del Art. 34º del Decreto 13800/56 a la maestra de la escuela Nº 327 de la provincia del Chaco, señorita Eddy María Alba Sevilla, del 5 de marzo al 30 de noviembre del corriente año.

Expte. 25029/58. Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Bodas de Oro de la escuela Nº 32 de Córdoba, la donación de una placa recordatoria, con destino al citado establecimiento.

Expte. 24722/58. Resolución de Carácter General Nº 97. Disponer que únicamente se dará curso a los pedidos de reconsideración por traslado presentados por los recurrentes, dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación. Vencido el término, no será considerada ninguna solicitud sobre el particular, dándosele al peticionante por decaído el derecho de interponer recurso alguno.

Expte. 24428/58. 1º No hacer lugar a la autorización solicitada por el maestro de la escuela Nº 10 de la provincia de Corrientes, señor Pedro Roque Romero, para desempeñar el cargo de Secretario Contador de la Comisión de Fomento de Pengorria.

2º Archivar estas actuaciones.

Expte. 24195/58. Aceptar y agradecer al señor Aurelio Ruiz, la donación de un mástil con destino a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º

Expte. 22914/58. 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.), a la señora Luisa Alvarenga de Nozighia, la donación de una hectárea de tierra en el lote 38, Paraje San Isidro, Departamento de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la escuela Nº 346 de esa jurisdicción.

2º Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos del Paraje "San Isidro" por intermedio de su presidente, señor Gerardo Corro, la donación del edificio construído en el terreno a que se refiere el punto 1º de cuya posesión da cuenta el acta de fs. 69.

3º Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de Misiones para suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 22585/58. Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela para Adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12º, la donación de doce (12) estufas con destino al establecimiento

Expte. 22490/58. Desestimar, por falta de mérito, la denuncia formulada por el señor Alfredo Oller contra el maestro especial de música de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor Jorge Cairo y disponer el archivo de estas actuaciones previa notificación.

Expte. 22435/58. 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba, al autorizar la colocación de un teléfono en la escuela Nº 101 de esa provincia por cuenta de la "Cruz Roja de la Juventud"

2º Agradecer a la "Cruz Roja de la Juventud" el beneficio que reporta a la escuela la instalación y man-

tenimiento de un aparato telefónico.

Expte 22196/58. 1º Aprobar la suspensión por quince (15) días, aplicada por la directora de la Escuela Hogar de Concentración de Ezeiza a la preceptora señora Alicia De Las Cuevas de Deganutti.

2º Aceptar la renuncia presentada por la señora Alicia De Las Cuevas de Deganutti, al cargo de preceptora de la Escuela Hogar de Concentración de Ezeiza.

Expte. 20615/58. No aceptar el ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la escuela Nº 379 de Santiago del Estero, que formula el señor Casimiro Gómez, por no convenir a los intereses escolares.

Expte. 19745/58. 1º Incluir en el próximo reajuste del Plan de Trabajos del corriente año, la construcción de un edificio con destino a la escuela Nº 256 de "El Colmenar", Tucumán, el que constará de 7 aulas y demás dependencias y cuyo costo se estima en Un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m/n.).

2º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que con toda urgencia prepare el proyecto y demás documentación, para efectuar oportunamente el respectivo llamado a licitación pública a fin de adjudicar las obras.

3º Por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., deberá activarse los trámites tendientes a obtener la donación del terreno.

Expte. 16419/58. Considerar sin goce de haberes y de acuerdo con el Art. 34º del Decreto 13.800/56, la licencia que utilizó la Maestra Especial de Música de la escuela de Coros y Orquesta, señorita Ofelia Carman, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1953.

Expte. 14107/58. Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a una incidencia entre la maestra de la escuela Nº 2 de San Juan, señora María Janzi de Campodonico y el doctor Armando Suizer, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Expte. 74802/58. Hacer saber al Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación y Justicia que el proyector que reclama en estas actuaciones figura en el inventario de la escuela N° 97 de Buenos Aires, como propiedad del Consejo Nacional de Educación por lo que no es procedente su devolución.

Expte. 31745/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los directores de las escuelas Nros. 56 y 457 de dicha provincia, señora Jesús Rosa Chazarreta de Bolla y señor Luis Marcelo Quiroga, la que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. 31.743/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 105 y 219 de la citada provincia, señorita Nilda Delia Saavedra Casares y señora Isabel Casares de Saavedra, la que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. 31543/58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 318 y 364 de dicha provincia, señoras Emma Olga Ponce de Torrijos y Emma Angela Gerez de Ponce, la que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. 31532/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los maestros de las escuelas Nros. 364 y 323 de dicho provincia, señora Camila Farías de Faisal y señor Ricardo Antonio Faisal, la que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. 18805/58. No hacer lugar a lo solicitado por la ex-maestra su-

plente de la escuela N°3 del Consejo Escolar 15° señora Celia María Teresita Fernández de Dodero.

Expte. 3222/56. Ubicar en la escuela N°14 del Consejo Escolar 19° en la vacante por traslado del señor Jorge Osvaldo González al maestro reincorporado por resolución de hoja 33, señor Juan Domingo Miselli.

Siendo las catorce se levanta la Sesión.

S/Orden del Día. Omitido. De los asuntos correspondientes al Orden del Día de la fecha, se retira el expediente 28284/58 (N°1) que será considerado oportunamente.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión N° 127.

25 de noviembre de 1958.

En Buenos Aires, el martes veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Maurino y de los Vocales señora de López Perrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve y treinta se inicia la Sesión.

S/Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte. 34731/58. Vistas la reciente sanción de la Ley N. 14.470 del 11 de